

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica
Confederación Hidrográfica del Segura

3358 Solicitud de concesión administrativa de un aprovechamiento de regularización por consolidación, de un volumen anual de 92.762 m³, derivado de los arroyos de Las Cañadas y de Los Carrizales, Cañada de Tarragoya, pedanía de El Moralejo (T.M. de Caravaca de la Cruz, Murcia) a petición de Proyecciones Comerciales Siglo XXI, S.L. y don Manuel Marín Martínez. Expte. CPH-13/2018.

En este Organismo se tramita un expediente de solicitud de concesión administrativa de un aprovechamiento de regularización por consolidación, de un volumen anual de 92.762 m³, derivado de los arroyos de Las Cañadas y de Los Carrizales, Cañada de Tarragoya, pedanía de El Moralejo (TM de Caravaca de la Cruz, Murcia) conforme al artículo 36 de las disposiciones normativas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura (PHDS), aprobadas por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero.

En el informe INFOCSUP 203/2018 de la Oficina de Planificación Hidrológica, de fecha 19/10/2018, se manifestó sobre la petición en sentido desfavorable, aunque en el mismo se planteó la posibilidad de volver a considerar la propuesta si se aportaran datos adicionales que justificaran la interrupción parcial del aprovechamiento. Estos datos fueron presentados por el interesado en respuesta al trámite de audiencia dado sobre el informe emitido. Tras considerar esta instrucción y la OPH en su informe ALEGIC 79/2019 las alegaciones planteadas, se decidió estimar, en principio, ese uso consolidado reduciendo, la dotación inicialmente pedida.

Por todo lo anterior, y para comunicar a terceros que se está tramitando el expediente de regularización por uso consolidado, a fin de que puedan realizar alegaciones en defensa de sus intereses, se propone continuar la tramitación del expediente sometiendo la petición a información pública, según lo dispuesto en el artículo 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, mediante la exposición de la nota anuncio con las características fundamentales del aprovechamiento en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz durante el plazo de un mes y su publicación en el Boletín de la Región de Murcia.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Expediente CPH-13/2018

Titular-1: Proyecciones Comerciales Siglo XXI, S.L.

Titular-2: Don Manuel Marín Martínez

Cauce: Rambla de Tarragoya (río Quípar)

Clase y afección: Uso agrícola

Tipo de recurso: Aguas superficiales

Lugar de la toma: UTM (ETRS89): 579123; 4198950



Volumen máximo anual: 92.762 m³

Superficie: 11,02 ha. Definidas en el plano adjunto.

Lugar o paraje: El Moralejo

Término municipal y provincia: Caravaca de la Cruz, Murcia.

Dotación: 8.417 m³/ha/ año

Caudal medio equivalente: 0,634 l/s

Titulo-Fecha-Autoridad: Concesión según artículo 36 de las disposiciones normativas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura, aprobadas por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero.

Plazo: 31 de diciembre de 2.026.

Los escritos, citando la referencia CPH-13/2018, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse el expediente en el Área de Dominio Público Hidráulico (C/ Mahonesas, 2 - 30004 - Murcia), en horario de 9.00-14.00 h.

Murcia, 15 de mayo de 2019.—El Comisario de Aguas, Francisco Javier García Garay.